



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 06 DE JULIO DE 2016

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 015 - 2016

En San Miguel, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahezu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Gerente de Asuntos Jurídicos, Verónica Milagros Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°014-2016 de la sesión celebrada el 22 de junio de 2016, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación la misma que fue aprobada **POR UNANIMIDAD**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que se recibió el proyecto de celebración del convenio Prepago de Consultas en Línea Vía Internet y Suministro de Certificaciones entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y la Municipalidad Distrital de San Miguel, permitiendo comprobar información que corresponde a nivel II y brindará el suministro de certificaciones, a lo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día. Luego, se recibió el proyecto de celebración del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp y La Municipalidad Distrital De San Miguel, a lo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día. Enseguida, se reportó el ingreso de la correspondencia N°015387-2016 por parte de Exalumnos del Colegio Particular Claretiano, quienes solicitan una condecoración y mención honrosa por sus 70 años de aniversario el próximo 16 de julio de 2016, a lo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día. Seguidamente, se reportó el ingreso del oficio N°1423-2016 de la Región Lima-PNP-Centro03, quien solicita la ampliación del plazo del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Ministerio del Interior por el local de la Comisaría de San Miguel suscrita el 10 de febrero de 2005, a lo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día. Luego, se reportó el pedido por parte del despacho de alcaldía mediante el cual solicitan la condecoración del señor Presidente electo Periodo 2016-2021 Pedro Pablo Kuckynski Godard, al señor Martín Vizcarra, Primer Vicepresidente electo Periodo 2016-2021, así como también a la señora Mercedes Araoz, Segunda Vicepresidenta electa Periodo 2016-2021 y a los Congresistas Pedro Spadaro y Renzo Reggiardo por sus destacadas labores y trayectorias en el ámbito político, a lo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día. No habiendo más publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

2.1 Aprobar el convenio de cooperación técnica con el instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Aprobar la ordenanza del Sistema Local de Gestión Ambiental y Crea la Comisión ambiental Municipal del Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con el acta, la correspondencia cursada por el Instituto Peruano del Deporte - IPD, el memorando de la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica y el informe emitido por la Subgerencia de Deporte y Recreación y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte - IPD, así como autorizar al señor alcalde a la suscripción del mismo.
- 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.
- 3º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguel.gob.pe).
- 4º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- **APROBAR LA ORDENANZA DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CREA LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el memorando emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la ordenanza del Sistema Local de Gestión Ambiental y Crea la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de San Miguel
- 2º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.
- 3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.
- 4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".
- 5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO PREPAGO DE CONSULTAS EN LÍNEA VÍA INTERNET Y SUMINISTRO DE CERTIFICACIONES ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, ASÍ COMO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando de la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el memorando de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



00176

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

1°.- Aprobar la celebración de convenio Prepago de Consultas en Línea Vía Internet y Suministro de Certificaciones entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y la Municipalidad Distrital de San Miguel, así como autorizar al señor alcalde a la suscripción del mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL, ASÍ COMO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el memorando de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la celebración del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad Distrital de San Miguel, así como autorizar al señor alcalde a la suscripción del mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE LA "MEDALLA DE LA CIUDAD" Y MENCIÓN HONROSA A LOS EXALUMNOS DEL COLEGIO PARTICULAR CLARETIANO POR CONMEMORARSE SUS 70 AÑOS DE ANIVERSARIO.

Habiéndose distribuido junto con el acta, la correspondencia emitida por lo exalumnos del Colegio Particular y siendo un pedido por parte del despacho de alcaldía, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Otorgar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" y Mención Honrosa a los Exalumnos del Colegio Particular Claretiano por conmemorarse sus 70 Años de Aniversario.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (PNP).

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Subgerencia de Control Patrimonial, informe emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, memorando emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Ministerio del Interior, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.-Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas".



00178

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" Y "EL VARAYOC DE PLATA" AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD, PRESIDENTE ELECTO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR SU RECIENTE ELECCIÓN POPULAR Y DESTACADA TRAYECTORIA LABORAL Y POLÍTICA.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el pedido del señor Alcalde, Eduardo Bless Cabrejas, quien solicitó el reconocimiento del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard por su reciente elección popular, trayectoria laboral - política y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Otorgar la condecoración de "La Orden de la Glorieta de la Media Luna" y "El Varayoc de Plata" al excelentísimo señor PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD, Presidente electo de la República del Perú, por su reciente elección popular y destacada trayectoria laboral y política.

2º.- Encargar a los señores regidores del concejo municipal la entrega del reconocimiento dispuesto en el artículo precedente.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la organización y coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" Y "DIPLOMA AL MÉRITO" A LA SEÑORA MERCEDES ROSALBA ARÁOZ FERNÁNDEZ, SEGUNDA VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA LABORAL Y POLÍTICA.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el pedido del señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas, solicitó el reconocimiento de la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández por su trayectoria política - laboral y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

1º.- Otorgar la condecoración de "La Orden de la Glorieta de la Media Luna" y "Diploma al Mérito" a la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República, por su destacada trayectoria laboral y política.

2º.- Encargar a los señores regidores del concejo municipal la entrega del reconocimiento dispuesto en el artículo precedente.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la organización y coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" Y "DIPLOMA AL MÉRITO" AL SEÑOR MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA LABORAL Y POLÍTICA.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el pedido del señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas, solicitó el reconocimiento del señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo por su trayectoria política y laboral y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Otorgar la condecoración de "La Orden de la Glorieta de la Media Luna" y "Diploma al Mérito" al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República, por su destacada trayectoria laboral y política.

2º.- Encargar a los señores regidores del concejo municipal la entrega del reconocimiento dispuesto en el artículo precedente.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la organización y coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" Y "DIPLOMA AL MÉRITO" AL SEÑOR PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA LABORAL Y POLÍTICA.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el pedido del señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas, solicitó el reconocimiento del señor Pedro Carmelo Spadaro Philipps por su trayectoria política y laboral y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Otorgar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" y "Diploma al Mérito" al señor Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Congresista de la República, por su destacada trayectoria laboral y política.

2º.- Encargar a los señores regidores del concejo municipal la entrega del reconocimiento dispuesto en el artículo precedente.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la organización y coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" Y "DIPLOMA AL MÉRITO" AL SEÑOR RENZO ANDRÉS REGGIARDO BARRETO, CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA LABORAL Y POLÍTICA.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el pedido del señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas, solicitó el reconocimiento del señor Renzo Andrés Reggiardo Barreto por su trayectoria política y laboral y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Otorgar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" y "Diploma al Mérito" al señor Renzo Andrés Reggiardo Barreto, Congresista de la República, por su destacada trayectoria laboral y política.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2°.- Encargar a los señores regidores del concejo municipal la entrega del reconocimiento dispuesto en el artículo precedente.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la organización y coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE